



GRADO DE FLAMENCO

GUIA DOCENTE FUENTES DOCUMENTALES Y TÉCNICAS DE GESTIÓN BIBLIOGRÁFICA

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: FUENTES DOCUMENTALES Y TÉCNICAS DE GESTIÓN BIBLIOGRÁFICA

Tipo de asignatura: Formación básica/Teórica

Materia a la que se vincula: Interpretación/Investigación

Especialidad o especialidades: Flamenco/Flamencología

Cursos en que se imparte:

3º

Créditos ECTS totales: 7

Créditos ECTS por curso: 7

Horas lectivas semanales: 1.5

Prelación con otras asignaturas:

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: publicado en la matriculación

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Estudio y análisis de las diversas fuentes y su gestión, como herramientas de la investigación, adquiriendo técnicas y procedimientos para el tratamiento, organización, registro y recuperación de la documentación del flamenco.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOMLOE

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOE

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. LEA

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo por el que se crea la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico.
Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). (modificado por RD 21 2015)
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Corrección de errores del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas de Grado en Música en Andalucía (BOJA núm. 165, de 23.8.2011).
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.
Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad Profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general
- CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- CG27. Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
CT4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
CT6: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT7: Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CT8: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
CT9: Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
CT10: Liderar y gestionar grupos de trabajo.
CT11: Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
CT13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
CT14: Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos ideas y soluciones viables.
CT15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1. Conocer los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, y adquirir la capacidad de valorar plenamente los aspectos expresivos, sintácticos y sonoros de las obras correspondiente.
CE4. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o deliderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
CE11. Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos creativos múltiples.
CE13. Conocer las fuentes musicales y documentos del flamenco. Las herramientas de acceso a los mismos, así como las técnicas necesarias para su difusión.
CE14. Conocer los métodos de investigación científica propios de la Flamencología y sus aplicaciones.
CE15. Conocer los bienes culturales de naturaleza musical y su tutela para la preservación de su legado pasado y proyección futura.
CE16. Conocer la relación del Flamenco con la música tradicional, popular y culta así como los criterios de fundamentación epistemológica de la disciplina.
CE17. Comprender el Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento de identidad.

Competencias Específicas de la Asignatura	Relación con las competencias establecidas en normativa (RD 631/2010, RD 707/2011)		
	Competencias generales	Competencias transversales	Competencias específicas
1.- Describir y usar diferentes técnicas y estrategias de gestión de información para la investigación musical en el Flamenco.	1,2,3,4,7,8,10,11,12,13,14, 16,17,21,22,23,	1,2,3,6,7,8,9,13,15	1,2,3,4,5,6,7,8,9



2.- Realizar técnicas de trabajo en grupo y en red.	1,2,3,4,7,8,10,11 12,13,14,16,17, 21,22,23	1,2,3,6,7,8, 9,13,15	1,2,3,4,5, 6,7,8, 9
3- Conocer y trabajar las metodologías y proyectos para la catalogación, clasificación e indexación de todo tipo de documentos para la investigación. Flamencológica.	1,2,3,4,8,10,11 12,13,14,16,17, 21,22,23	1,2,3,6,7,8, 9,13,15	1,2,3,4,8 5,6,7 9

D) CONTENIDOS

Los contenidos de esta asignatura están basados en el Decreto 260/2011 y son los siguientes:

“La documentación y la archivística en la investigación. Conocimiento y uso de las diferentes técnicas de archivística, documentación e información. Valoración, análisis crítico y utilización de los materiales bibliográficos y documentales”

A partir de estos contenidos generales del Decreto se concretan unos contenidos más específicos que están íntimamente relacionados con las competencias y los criterios de evaluación.

Contenidos Específicos por temáticas:

1. El Archivo y el Documento.
2. La Archivística: Concepto y evolución. Tipos de archivos.
3. La Documentación: Concepto y evolución. Los centros de documentación
4. La Biblioteca: Concepto y evolución. Tipos de Bibliotecas.
5. Las fuentes de información.
6. La normalización de la información: ISBN, ISSN, ISMN.
7. Repertorios de referencia. Tesoros.
8. Lexicografía musical. Diccionarios.
9. Panorama de la bibliografía musical.
10. El proyecto RISM y sus derivaciones: RISM, RidIM, RIPM, RILM.
11. Los catálogos como instrumento de recuperación de la información.
12. Los catálogos automatizados y su consulta pública.
13. Las redes como fuente de información.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

La principal metodología a seguir será la expositiva-activa.

Se desarrollarán los conceptos teóricos fundamentalmente a través de lecturas de artículos, capítulos de libros y material elaborado por la profesora, que los alumnos estudiarán en casa y se discutirán en clase, exponiendo y trabajando en clase los conceptos teóricos que no hayan quedado suficientemente claros.

Se realizará con carácter obligatorio un trabajo de curso por parte de los alumnos/as.

Exposición de contenidos y discusión para su comprensión.

Actividades prácticas. Visitas a bibliotecas, archivos y centros de documentación.

Trabajos individuales y en grupo.

Participación en aula.

E.2. EXÁMENES

Examen junio. Consistirá en la realización de un ejercicio escrito que constará de preguntas sobre los contenidos teóricos trabajados en clase.

Las visitas a las bibliotecas, archivos y centros de documentación serán obligatorias siempre que estas se realicen en horario de clase.

Examen de septiembre y extraordinaria de febrero. De las mismas características expuestas anteriormente.

Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el conservatorio.

Asistencia y/o participación en las actividades programadas en las Jornadas de puertas abiertas de Flamenco en el conservatorio.

Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el conservatorio.

Asistencia y/o participación en las actividades programadas en las Jornadas de puertas abiertas de Flamenco en el conservatorio.

Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

E.5. RECURSOS

Recursos audio-visuales del aula.

Textos.

Recursos online.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

- BROOK, Barry S.: Thematic catalogues in music: an annotated bibliography. New York: Pendragon Press, 1972.
- CARRIZO, G. et al.: Manual de fuentes de información. Cegal, Madrid, 1994.
- CHAILLEY, Jacques [dir.]: Compendio de musicología. Directorio bibliográfico de musicología española. Alianza, Madrid, 1991.
- CRABTREE, Philip D. y FOSTER, Donald H.: Sourcebook for research in music. Bloomington: Indiana University Press, 1993.
- CRUZ MUNDET, José Ramón, Manual de Archivística, Biblioteca del Libro, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Madrid, 2001.
- DUCKLES, Vincent H. y KELLER, Michael A.: Music research and reference materials. (5ª ed.) New York: Schirmer Books, 1994.
- HARROLD, Ann y LEA, Graham: Musaurus: a music thesaurus. London: Music Press, 1991.
- IGLESIAS, Nieves y NÁJERA, Purificación: Música: Biblioteca de referencia. Madrid: Ministerio de Cultura, Centro de Coordinación Bibliotecaria, 1992.
- ISBD (PM): Descripción bibliográfica internacional normalizada para música impresa. Ed. rev. Trad por Nieves Iglesias Martínez. [Madrid], ANABAD, Arco Libros, 1994.
- MARCO, Guy A.: Information on music: a handbook of reference sources in European languages. Littleton (Colorado): Libraries Unlimited, 1975-.
- MIRANDA REGOJO, Fátima: La fonoteca. (2ª ed.) Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1990.
- Reglas de Catalogación. (3ª ed.) Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección General del Libro, 2002.
- Recursos musicales en España. Madrid, Ministerio de Cultura, 2002.

- RUIZ RODRÍGUEZ, Antonio Ángel, ed., Manual de Archivística, Ed. Síntesis, Madrid, 1995.
- Consúltense además los números de las revistas de Biblioteconomía y Archivística, en especial los de la revista de la AEDOM (Asociación Española de Documentación Musical) y la bibliografía específica que se aportará en clase.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1: Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CEG2: Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.

CEG3: Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.

CEG4: Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.

CEG5: Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

CEG6: Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones desde una perspectiva crítica.

CEG7: Demostrar conocimiento de las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en los distintos niveles.

CEG8: Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

CET3: Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET4: Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CET6: Demostrar capacidad para la autocritica en el desempeño profesional e interpersonal.

CET8: Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CET9: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET14: Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CE1: Demostrar la capacidad de comunicar estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CE2: Demostrar la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo.

CE5: Demostrar el conocimiento de la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, en su contexto histórico y sociológico, valorando sus aspectos sintácticos y sonoros.

CE11: Demostrar el conocimiento de los métodos de investigación científica propios de la Flamencología, su fundamentación epistemológica, sus fuentes musicales y documentos, así como las herramientas de acceso a los mismos y técnicas necesarias para su difusión.

CE12: Demostrar el conocimiento de los bienes de naturaleza musical y su tutela para la preservación de su legado pasado y proyección futura.

CE13: Demostrar el conocimiento de la relación entre Flamenco y la música tradicional, popular y culta.

CE14: Demostrar el grado de conocimiento del Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento identitario.

F.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Criterios de evaluación 260/2011			Criterios de Evaluación de la Asignatura	Competencias D. 260/2011 RD 707/2011			Ponder.
CEG	CET	CEE		C.G	C	C.E.	%
1,2,5, 11,12, 13,14	1,2,3, 4,6,8, 9,14	1,2,5, 11,12, 13,14	Demuestra el conocimiento de la historia de la documentación y la archivística en la investigación.	1,2,3,4,7,8,10, 11,12,13,14,16, 17,21,22,23,	1,2,3,6,7,8,9, 13,15	1,2,3,4, 5,6,7,8,9	33%
1,2,5, 11,12, 13,14	1,2,3, 4,6,8, 9,14	1,2,5, 11,12, 13,14	Demuestra el conocimiento sobre aplicación y uso de las diferentes técnicas de archivística, documentación e información.	1,2,3,4,7,8,10, 11,12,13,14, 16,17, 21,22,23,	1,2,3,6,7,8,9, 13,15	1,2,3,4, 5,6,7,8,9	33%
1,2,5, 11,12, 13,14	1,2,3, 4,6,8, 9,14	1,2,5, 11,12, 13,14	Sabe realizar análisis crítico y utilizar los materiales bibliográficos y documentales con solvencia.	1,2,3,4,7,8,10, 11,12,13,14, 16,17, 21,22,23	1,2,3,6,7,8,9, 13,15	1,2,3,4, 5,6,7,8,9	33%



G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

La participación en clase supondrá el 20% de la calificación final del alumno.

La realización de actividades programadas y la participación en las distintas actividades de clase constituirán el 20% de la calificación final del alumno.

Las pruebas de evaluación representarán el 60% restante de la calificación final. Se prevé la realización de una recuperación para aquellos alumnos que no superen la prueba.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

Además de ello, a continuación, se especifican el nivel de competencias mínimo que debe alcanzar un alumno/a para aprobar la asignatura:

- Conocer la historia de la documentación y la archivística en la investigación.
- Demostrar el conocimiento sobre aplicación y uso de las diferentes técnicas de archivística, documentación e información.
- Valorar, realizar análisis crítico y utilizar los materiales bibliográficos y documentales.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana.

1º.- Examen cuatrimestral: mes de febrero.

2º.- Examen cuatrimestral: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.



I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Participación en audición celebrada por el Departamento.
- Asistencia/participación en las Jornadas de flamenco organizadas por el Departamento-.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

- Participación en actividades propuestas por el Departamento relacionadas con la especialidad:
 - Asistencia/participación en la celebración del Día del flamenco -16 de noviembre.
 - Asistencia/participación en la Zambomba flamenca.
 - Asistencia a actividades relacionadas con el Festival Internacional de la Guitarra.
 - Asistencia a fases selectivas de concursos.
 - Asistencia a actividades desarrolladas en las Peñas Flamencas.
 - Asistencia a cursos de perfeccionamiento.

K) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

M) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial de diagnóstico al comienzo del curso académico es crucial para detectar las posibles necesidades de forma temprana y actuar en consecuencia. Respecto a la normativa referente a la atención a la diversidad, en la Ley Orgánica de Educación 3/2020 en su artículo 71 y a la ley Andaluza, en la Ley 17/2007, en su artículo 113 “Principios de equidad”, se define alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (N.E.A.E) como “aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, al alumnado con altas capacidades intelectuales, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio”.

Por tanto, se puede establecer dos grandes grupos:

1. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en el cual se incluirían:
 - Alumnado con necesidades educativas especiales (Trastorno grave de conducta; discapacidad física, visual, auditiva, mental; Trastorno del espectro autista).
 - Retraso madurativo.
 - Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
 - Trastornos de atención o de aprendizaje (TDA, TDAH, etc.)
 - Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
 - Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.



- Alumnado con altas capacidades intelectuales
- Alumnado que se integren de forma tardía al sistema educativo

2. Alumnado de compensación por desigualdades en relación a la situación del contexto.

Algunos perfiles genéricos de alumnado con el que es infrecuente encontrarse en estas enseñanzas y que precisan de una especial atención, son:

- Alumnado con Altas Capacidades Musicales: las medidas previstas en este caso son actividades de ampliación que complementen las medidas ordinarias y no frenen las verdaderas posibilidades del alumnado.
- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: en este punto podemos encontrarnos:
 - Alumnado con desfases acuciantes en la lecto-escritura y el lenguaje musical.
 - Alumnado con trastornos de déficit de atención.
 - Alumnado procedente de otros países con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje:
- Alumnado con lesiones temporales: a fin de evitar paralizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario adaptar la secuencia de contenidos y las actividades planteadas.